AUTO No. 0802 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024.

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE DE SOLICITUD DE PODA"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias especialmente las contenidas en la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la señora JHOVANNA BARRIENTOS GONZÁLEZ, Directora de Planeación de Seguridad, presentó ante esta Corporación mediante radicado CSB No. 3428 del 30 de septiembre de 2024, documento que tiene por objeto presentar ante esta CAR solicitud para la Poda de varios árboles de la especie Ceiba, debido al proyecto Municipal que busca con esta intervención recuperar la visibilidad y el embellecimiento del Parque Las Américas, ubicado en el Municipio de Magangué-Bolívar.

Que el usuario no acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite de poda.

No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los requisitos formales NO obliga a la Corporación en el Otorgamiento del referido permiso, ya que el mismo debe ser objeto de visita ocular y evaluación para determinar la viabilidad técnica del mismo.
Se requiere remitir la presente actuación a la Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de que se realice visita ocular, evalué la solicitud y emita el Concepto Técnico.

Que en el Artículo 70 de la ley 99 de 1993, el cual dispone:

"*Artículo 70: Del Trámite de las Peticiones de Intervención. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite Ambiental de Poda presentando por la señora JHOVANNA BARRIENTOS GONZÁLEZ, Directora de Planeación de Seguridad, de varios árboles de la especie Ceiba, debido al proyecto Municipal que busca con esta intervención recuperar la visibilidad y el embellecimiento del Parque Las Américas, ubicado en el Municipio de Magangué-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, con el objetivo de que la evalúe, realice diligencia de visita ocular y emita el concepto técnico correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Téngase como interesado a cualquier persona que así, lo manifieste en los términos y para los efectos señalados en los Artículos 69, 70 y 71 de la Ley 99 de 1993.

SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente actuación a la señora JHOVANNA BARRIENTOS GONZÁLEZ, Directora de Planeación de Seguridad

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite de acuerdo con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad con el Art. 70 de la ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ
Directora General CSB

EXP: 2024-310
Proyectó: Luis Arango – Judicante CSB
Revisó: Sandra Diaz Pineda – Secretaria General CSB